



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002781-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de los convenios de transporte con la Comunidad de Madrid para las provincias de Ávila y Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902781 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, D. Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de los convenios de transporte con la Comunidad de Madrid.

Los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera que se prestan entre las ciudades de Ávila y Madrid, están comprendidos en un contrato de gestión de servicio público de transporte cuya titularidad corresponde al Ministerio de Fomento, ya que se trata de una ruta intercomunitaria, que discurre por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, adjudicado a la empresa *R. J. Autocares, S.L.*, por lo que corresponde a la Administración General del Estado velar por la adecuada prestación del servicio de transporte público de viajeros por carretera entre estas dos ciudades.



Cuestión distinta es que, la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León, las dos Comunidades afectadas por el servicio, a través de la firma de un Convenio de Colaboración, hayan establecido medidas para mejorar las condiciones del desplazamiento hacia Madrid para los habitantes de las provincias de Ávila y Segovia. De conformidad con dicho Convenio, corresponde al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) las relaciones económicas con los operadores de transporte, a los que realiza el pago de la compensación económica por los abonos vendidos, por lo que la Junta de Castilla y León no realiza pagos directamente a los operadores, no habiéndoles adeudado por tanto cantidad alguna.

En el caso concreto del operador que realiza el servicio de transporte entre Ávila y Madrid, esta Consejería ha tenido conocimiento de un retraso en el pago por el CRTM de la compensación por los abonos vendidos debido a la falta de presentación por la empresa de la documentación exigida, habiéndose resuelto el problema por lo que el servicio se presta actualmente con normalidad.

En cualquier caso, los ciudadanos de las provincias de Ávila y Segovia que se desplazan a diario a la Comunidad de Madrid se siguen beneficiando de las ventajas previstas en el Convenio, lo que supone una rebaja en el precio del servicio de transporte, disfrutando, además, los usuarios jóvenes de estas provincias que cumplan las condiciones del perfil del Abono Joven de la Comunidad de Madrid, de la misma reducción de precio que han tenido los jóvenes residentes en esa Comunidad. Garantizado el mantenimiento de estas ventajas, en la actualidad se encuentran muy avanzados los trabajos entre ambas Comunidades para la firma de un nuevo Convenio que suponga mejoras para los ciudadanos, de conformidad con lo acordado en la Carta de Intenciones suscrita entre los Presidentes de las Comunidades de Madrid y Castilla y León el pasado 23 de octubre de 2015.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.